



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Agricultura y Minería

ADENDA N°06

El fondo concursal de fomento para la mujer rural, publica el 20 de junio de 2017, mediante la presente ADENDA N° 06, efectuar el ajuste y la modificación de los términos de referencia establecidos dentro de la Convocatoria Pública N° 001 de 2017 “Mujer Huilense Asociada y Productiva” con relación al punto UNO (1) – CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, el cual quedara así:

El proceso de la Convocatoria Pública N° 001 “Mujer Huilense Asociada y Productiva” contempla diez (10) etapas, la cual se modifica la etapa N° Ocho (8) y Nueve (9), en virtud a la solicitud elaborada por los miembros del Comité Directivo del Fondo, quienes recomendaron volver a revisar el concepto técnico sobre las condiciones de las propuestas de negocios visitadas y presentadas por las Organizaciones de Mujeres Rurales. Así mismo, este informe, el Comité Departamental de Evaluación y Estimación de Recursos - CODER será el responsable de evaluar, calificar y seleccionar las propuestas de negocios.

De acuerdo a lo anterior, el paso final de asignación de los recursos será realizado por el Comité Directivo del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural.

8. PUBLICACIÓN DEL ACTA FINAL DE ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES ELEGIDAS CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE COFINANCIACIÓN.

(30 DE JUNIO DE 2017)

9. INFIHUILA SUSCRIBE EL CONTRATO DE COFINANCIACION CON CADA ORGANIZACIÓN ADMITIDA. SE INICIA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MUJER RURAL.

(INICIA: 04 DE JULIO DE 2017)

(FIN: 11 DE JULIO DE 2017)

Se considera el ajuste realizado, para continuar el proceso en el cumplimiento del cronograma establecido en los términos de referencia.

Neiva, 20 de junio de 2017.



EL CAMINO ES LA EDUCACION

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob

